



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.240 ptas. Ayuntamientos . 3.180 ptas. Trimestral 1.590 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 53 pesetas :—: De años anteriores: 106 pesetas	INSERCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1987	Viernes 9 de enero	Número 6

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 178/86, a instancia de Ureta Motor, S. A., de Burgos, representada por el Procurador Sr. Eusebio Gutiérrez Gómez contra don Gregorio Angulo Orcajo y don Francisco Nebreda Díez, de Tardajos, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 2 de marzo de 1987, a las 11,00 de su mañana, en primera subasta; el 3 de abril, a la misma hora, en segunda subasta; y el 8 de mayo, a la misma hora, en tercera subasta, si a ella diere lugar.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad

equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25 %; y en la tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bien objeto de subasta:

— Una cosechadora de cereales, marca Laverda, modelo 3.600, provista de un motor Diesel, número de motor 0748160, número de bastidor 5030824 y cabina marca Bey-

fe. Se encuentra sin matricular, hallándose depositada en poder de los demandados en la localidad de Tardajos.

Tasada en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al mismo tiempo de notificación al demandado don Francisco Nebreda Díez, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 9 de diciembre de 1986.— E./ Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

8541.—8.220,00

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el núm. 31/85, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sonsoles Gutiérrez Moliner, en representación de Banco de Castilla, S. A., contra Eliseo Alonso Vicario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de mayo, a las once horas de su mañana, en primera subasta, y si resultare desierta, el día quince de junio, a la misma

hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día tres de julio, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, será el de la tasación rebajada en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, y en tercera subasta, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Urbana. Vivienda tipo A de la planta 7.^a derecha del edificio en la calle Cardenal Benlloch. Mide

88,79 metros cuadrados. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y dos dormitorios empotrados. Inscripción 399, libro 29, de Salas de los Infantes, folio 108, finca número 3.279, inscripción 2.^a, tasada en tres millones de pesetas (3.000.000 de pesetas).

2. — Urbana. Local comercial en la planta baja del edificio en el casco urbano de Salas, calle Santa Teresa. Mide 140 metros cuadrados. Linda derecha entrando, con patios de las escuelas; izquierda, portal y hueco de la escalera; fondo, Lucio Martínez; frente, calle de su situación. Tomo 421, libro 37, de Salas, folio 219, finca 4.290, inscripción 2.^a, tasada en dos millones ochocientos mil pesetas (2.800.000 pesetas).

3. — Un vehículo marca R-4L, matrícula BU-4046-F (tasado en cinco mil pesetas) (5.000 pesetas).

4. — Un vehículo marca DKW-furgoneta, matrícula BU-1697-A, que se encuentra en la localidad de Briongos (Burgos), tasado en cuarenta y dos mil pesetas (42.000 pesetas).

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

8581.—8.415,00

D. Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 77/83, a instancia de Banco de Financiación Industrial, S. A., representado por el Procurador señor Julián Echevarrieta, contra D. Enrique Villoria Martínez y doña María Paz Mayor Meco, de Madrid, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se señalan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de mayo de 1987, a las once

de su mañana, en primera subasta; el día dieciséis de junio, a la misma hora, en segunda, y el día dieciséis de julio, a la misma hora, en tercera subasta, que se celebrarán doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y Madrid.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignarán el mismo porcentaje pero del tipo de la segunda que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto, letra A, de la casa número 21, portal A, de la calle General Moscardó en Madrid, ocupa una superficie construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes de 175 metros y 79 centímetros cuadrados y está distribuida en diversas piezas. Lleva anejo cuarto trastero y plaza de garage. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 6 de los de Madrid, al tomo 2.004 del archivo, libro 1.560 de la sección 2.ª, folio 1, finca 59.076, inscripción 2.ª.

Tasada en trece millones novecientas noventa mil pesetas (pesetas, 13.990.000).

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, Rubén Blasco Obede.

8582.—7.950,00

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 67/86, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador señora Mercedes Manero Barriuso, contra D. Francisco Martín Zamora, Luisa Padilla Piedra, Francisco José y María Eugenia Martín Padilla, de Aranda de Duero, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de mayo de 1987, a las once horas, en primera subasta; el dieciocho de junio, a la misma hora, en segunda subasta, y el quince de julio, a la misma hora, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, equivalente al menos, al veinte por

ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 %, y en la tercera podrá hacerse cualquier postura al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de cedér a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de Audiencia.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. — Finca urbana, en el término de Aranda de Duero, al sitio llamado Virgen de las Viñas, compuesta de una casa de planta baja con su corral anejo y contiguo al mismo, y al Norte, seguidamente en la misma dirección, un gallinero con un trozo de terreno contiguo a éste y también hacia el Norte; en su lado Sur, está la casa que tiene una línea de 13 metros, cincuenta centí-

metros, el gallinero en su lado Norte con 11 metros y 24 centímetros; al Este, 27 metros y 24 centímetros, y al Oeste, 25 metros y 21 centímetros, siendo estas líneas correspondientes a lo edificado por estos lados, quedando como se ha dicho al Norte un poco de terreno sin edificar. Lo ocupado por la casa, gallinero y corral tiene una superficie de 209 metros y 70 decímetros cuadrados y el terreno situado al Norte descubierto y sin cercar, mide unos 70 metros cuadrados, en total 279 metros cuadrados.

Es la finca registral núm. 13.839, inscrita al folio 51, del tomo 101 del archivo, libro 8 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tasada en 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

Dado en Burgos, a 8 de noviembre de 1986. — El Juez, Rubén Blasco Obede. — El Secretario (ilegible).

8818.—6.135,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Ilmo. Sr. D. Luis Adolfo Mallo Mallo Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de menor cuantía núm. 166/86, promovidos por «Cheva, S. L.», representado por el Procurador Concepción Santamaría Alcalde y dirigido por el Letrado José María García Moreno, contra «Muebles Dama Garovi, S. A.», D. Alberto Pérez Escudero, D. Miguel Ángel García Gil y otros, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda promovida por la Procurador señora Santamaría Alcalde, en nombre y representación de «Cheva, S. L.», contra «Muebles Dama Garovi, S. A.», Alberto Pérez Escudero, Miguel Ángel García Gil,

Antonio Villaverde Nebreda y Fernando Villalaín Braceras, debo declarar y declaro que condeno a «Muebles Dama Garovi, S. A.», a que pague a la actora la suma de 526.628 pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición judicial y subsidiariamente y para el supuesto de que la Sociedad demandada no hiciera efectiva la cantidad reclamada, en el plazo de diez días, condeno a D. Miguel Angel García Gil, a que abone a la actora dicha cantidad con los intereses legales con imposición de costas a los citados demandados; y que debo absolver a los demás demandados de todos los pedimentos contenidos en la demanda.

La expresada cantidad devengará desde la fecha de esta resolución el interés del art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario (ilegible).

8864.—4.920,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el divorcio solicitado por un solo cónyuge, número 0416/86, instado por María Teresa García Cuesta, contra don Jacinto Carvajal Moreno, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a don Jacinto Carvajal Moreno, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 18 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo en el Registro de la Propiedad de Burgos de la siguiente:

«Vivienda del piso primero de la casa en Burgos número 83 de la calle de Francisco Salinas; que linda, mirando desde la calle, al frente, con dicha calle; por la derecha entrando en la casa, con la de Antonio Blanco Monje; por la izquierda, con finca que fue de Domingo Elvira, hoy Severina Colina Alonso, cuya pared divisoria tiene carácter de medianería, y a la espalda con finca de Gregorio Ibeas.

Ocupa una superficie aproximada de unos setenta metros cuadrados. Corresponde a la vivienda descrita, en unión del local de la planta baja y el piso segundo, el desván, que se halla dividido, a excepción del departamento que se halla situado enfrente de la escalera según se sube por ésta, el cual pertenece como anejo a la vivienda o piso tercero. Tiene asignada una cuota de participación del veinticinco por ciento. Aparece inscrita al tomo 3584 del archivo, libro 323, folio 109, finca 28.065, inscripción 1.ª.

Dicha vivienda fue adquirida por dicho titular de comunidad en escritura otorgada en Burgos el 28 de abril de 1955 ante el Notario Sr. Martín de los Ríos, de Burgos.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca a los herederos de D. Gregorio Ibeas Rodríguez, titular registral, doña Casilda, doña Felipa, doña Julita y don Antonio Ibeas Ruiz, a los titulares de los predios colindantes don Antonio Blanco Monje y doña Severina Colina Alonso y a las personas ignoradas e inciertas a quienes pudiere afectar la acción ejercitada, para que dentro de los 10 días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en

este Juzgado, alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 18 de diciembre de 1986. — E./ Manuel Angel Peñín del Palacio. — El Secretario (ilegible).

8865.—3.765,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.583 de 1986, por contra el Orden Público y daños; Perjudicados: Ramón Díez Braceras y otra; Denunciado, Salomón Iglesias Pérez.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita al denunciado Salomón Iglesias Pérez, con domicilio último en Burgos, calle Pablo Casals núm. 33, 2.º-B, y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 4 de febrero de 1987 y hora de las 10,40, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito número uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valer y bajo los apercibimientos y advertencias de ley.

Burgos, 15 de diciembre 1986. — El Secretario judicial, María Pilar Rodríguez Vázquez.

Juzgado de Distrito número dos

Cédula de notificación

Doña Socorro Martín Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito número 2 de Burgos.

Doy fe: Que en juicio de desahucio núm. 276/86, seguidos entre las partes que a continuación se indican se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia: En Burgos, a 10 de diciembre de 1986. — Vistos por D. José Alberto Gallego Laguna, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, los pre-

cedentes autos de juicio de desahucio núm. 276/86, seguidos a instancia de D. Ildefonso Díaz Santamaría, mayor de edad, casado, Funcionario, vecino de Guadalajara, representado por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, dirigido por la Letrado doña Soledad Díaz Mínguez; contra doña Asunción Morán Fernández, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre falta de pago de las rentas.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, en nombre y representación de D. Ildefonso Díaz Santamaría, contra doña Asunción Morán Fernández, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamientos respecto a la vivienda piso 4.º-11, de la casa número 9 de la Avenida del General Sanjurjo, en esta ciudad, por falta de pago de la renta y en consecuencia debo condenar y condeno a la demandada a que dentro del plazo legal la desaloje y deje a la libre disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento, en el caso de que no lo verifique y con expresa imposición de costas a la demandada.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, previniéndose a las partes que contra la misma cabe recurso de apelación para ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad, en el plazo de tercer día, contado a partir del siguiente al de la notificación. Firmado: D. José Alberto Gallego Laguna. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública, ante mí la Secretaria, de que doy fe. Firmado: Socorro Martín Velasco. (Rubricado).

Concuerda con su original lo testimoniado anteriormente.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Asunción Morán Fernández mediante la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 12 de diciembre de 1986. — El Secretario, Socorro Martín Velasco.

8767.—5.175,00

Juzgado de Distrito número tres

Doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito del núm. tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición 232 de 1986, a instancia del Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en nombre y representación de don Alberto Faúndez Enríquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, Real, 7, contra Inmobiliaria Getafe, S. A., con domicilio en Monte Oliveti, 48, Madrid, y contra José Ramírez de la Guardia, con domicilio en calle Arcos de la Frontera, 9, Madrid, en reclamación de 464.693 pesetas, en cuyos autos por providencia dictada en el día de la fecha, tengo acordado emplazar a los demandados a medio de edictos, por desconocerse su paradero actual, lo que se verifica por el presente, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días, se personen en autos, hallándose en este Juzgado las copias de demanda y documentos, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y caso de personación se les concederá un plazo de tres días para que contesten.

Y para que sirva de emplazamiento a Inmobiliaria Getafe, S. A. y don José Ramírez de la Guardia, expido el presente en Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y seis. — El Juez, María Teresa Monasterio Pérez. — El Secretario (ilegible).

8769.—2.715,00

Cédula de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito número 3 de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 2.285/86, seguido por lesiones y daños en accidente, se ha acordado citar a Alí Ennagach y Magdalena Lenhard Wehautz, con domicilio en c./ Gensay, número 10, 57500 St. Avold, Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, exhibir el permiso de conducir, el permiso de

circulación, y pólizas de seguros, para su testimonio, y a fin de que ponga a disposición del Juzgado el vehículo de referencia, para que pueda ser reconocido por Perito para la tasación de los daños ocasionados; bajo los apercibimientos legales, y ser reconocidos por el Médico Forense.

Y para que sirva de cédula de citación al expresado, expido la presente en Burgos, a 16 de diciembre de 1986. — El Secretario Judicial (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de cognición número 77 de 1986 seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Miranda de Ebro, a primero de diciembre de 1986. Vistos por don Fernando García Mata, Juez de Distrito de esta ciudad y su demarcación, los anteriores autos de juicio de cognición, seguidos al número 77 de 1986, a instancia de don José Luis Vallejo Larrañaga, y de don Manuel Durán Oca, ambos mayores de edad, casados, y vecinos de esta ciudad, contra don Luis Gómez Aparicio y su esposa doña Ana Aguilera Martínez, mayores de edad, vecinos de Rivabellosa; don Francisco Angulo Anunciabay y su esposa doña Aurea Ayala Perea, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, don Carlos López Llanps, mayor de edad, viudo de doña Hermenegilda Fernández y contra los herederos de ésta sus hijos doña Dolores y don Carlos López Fernández, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y demás herederos ignorados; doña Felisa Barrio Izquierdo y su esposo don Evelio García Arnáiz, mayores de edad, vecinos de esta ciudad; don Alberto Moneo y su esposa doña Basilia de Moneo, mayores de edad, vecinos de Bilbao; don Antonio Arjona García y su esposa doña Dolores Pérez Motos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y don Faustino Roldán López y su esposa doña María Corral Castro, mayores de edad y vecinos de esta

ciudad, sobre servidumbre de paso.

Fallo: Que estimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario opuesto por la parte demandada, y sin entrar en el fondo, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por D. José Luis Vallejo Larrañaga en su calidad de Presidente Administrador de la Comunidad de Propietarios de la casa de la calle Logroño 54 interior, y don Manuel Duras Oca, en su calidad de Presidente Administrador de la Comunidad de Propietarios de la casa de la calle Logroño 54, exterior, contra don Luis Gómez Aparicio y su esposa doña Ana Aguilera Martínez, don Pedro Montejo, don Francisco Angulo Anuncibay y su esposa doña Aurea Ayala Perea, don Carlos López Llanos, viudo de doña Hermenegilda Fernández, y los demás herederos ignorados, doña Felisa Barrio Izquierdo y su esposo don Evelio García Arnáiz, don Alberto Moneo y su esposa doña Basilia de Moneo, don Antonio Arjona García y su esposa doña Dolores Pérez Motos y don Faustino Roldán López y su esposa doña María Corral Castro, absolviendo a estos últimos en esta instancia, y ello con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Fernando García Mata. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados herederos de doña Hermenegilda Fernández, en ignorado paradero e ignorándose las demás circunstancias y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 10 de diciembre de 1986. — El Secretario (ilegible).

8866.—6.120,00

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas núm. 89 de 1986, ha mandado convocar al señor Fiscal de

Distrito, y citar a las demás partes y entre ellas a Joaquina Tomás Rivera, nacida en Sevilla, hija de José Manuel y de Trinidad, casada; y a Antonio Pérez Domínguez, mayor de edad, casado, ferroviario, y ambos con domicilio en Sevilla y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1987 y hora de las 12,30 de su mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndoles que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Joaquina Tomás Rivera y a Antonio Pérez Domínguez, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 22 de enero de 1986. — El Secretario en funciones (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédulas de citación

En providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas núm. 250 de 1986, seguido por daños por imprudencia, se ha acordado citar a Salah Daifi, 13 Rue des Ebisoires, 78370 de Plaiser (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 27 de febrero de 1987 y hora de las 11,45, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 8.º y 9.º del decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 23 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez de Distrito de Lerma, en autos de juicio de faltas número 174 de 1986, seguido por daños al salirse de la calzada, se ha acordado citar a Bernard Cjarruau, Les Drouillardas Neant (Francia), R. C. S. Transportes Vialle, S. A., La Croix Saint Jaques de Francia, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencias el día 27 de febrero de 1987 y hora de las 12,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica y teniendo en cuenta lo dispuesto en los arts. 8.º y 9.º del decreto de 21 de noviembre 1952.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Lerma, a 23 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 984/86, interpuesto por D. Eduardo Moreno Durán, contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21 de noviembre de 1986, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo del Mando Superior de Personal del Ministerio de Defensa, no accediendo a la solicitud de ascenso a Capitán de la Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviene, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de diciembre de 1986. El Secretario (ilegible).—V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

Expediente 40.882. — F. 1.935.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Enagas.

Instalación. — Líneas aéreas a 20 KV.:

— Acometida a la posición B-7 en Villamayor de los Montes, de 5 metros de longitud.

— Acometida a la posición B-10 en Aranda de Duero, de 5 metros de longitud.

— Acometida a la P. C. BU-2 en Aranda de Duero, de 30 metros de longitud.

Tres CTs. tipo intemperie sobre postes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación de 13.200-20.000/380-220 V., uno para acometida indicada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 21 de agosto de 1986.—El Delegado Territorial accidental, Javier Ahedo Valdivielso.

8877.—3.075,00

R. I.: 3.175. — Exp.: 40.836. — F.: 1.926.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solici-

tando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Instalación:

— Sustitución de línea aérea a 13,2 kv., ETD Olarizu - Central de Berganzo, en el tramo comprendido entre Ozana y el límite de la provincia de Burgos.

— Cambio de sección de conductores en dos ramos de las líneas a CT «Ozana» y a CT «Villanueva de la Oca», en el Condado de Treviño.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 14 de agosto de 1986. El Delegado Territorial, accidental, Javier Ahedo Valdivielso.

8878.—2.610,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Nota - Anuncio

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica de fecha 30 de junio de 1986, se otorga a Montefibre Hispania, S. A. la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Ebro por su margen izquierda, aguas arriba de la desembocadura del río Bayas, en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), hasta de 139 l./seg., con destino al abastecimiento de la factoría que dicha Sociedad tiene en el expresado término municipal, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 30 de junio de 1986.

—El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

8879.—1.430,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza vacante de Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de esta Corporación.

Admitidos, por su número de actuación según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986.

- 1.—Arribas Castela, Luis Alberto
- 2.—García Monzón, Jesús
- 3.—González de Ubieta y Sáinz de los Terreros, Juan Luis

Excluidos: Ninguno.

Composición del Tribunal Calificador.—

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales.—

Don Claudio Pérez López, en representación del Profesorado Oficial del Estado; y como suplente, D. Jesús Ortega Sanz.

D. José Yrazusta Claret, en representación de la Junta de Castilla y León; y como suplente, don Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez.

D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación; y como suplente, D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 28 de enero, miércoles, a las doce horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio número 1.

Burgos, 22 de diciembre 1986. —El Alcalde, José María Peña San Martín.

Lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para proveer una plaza vacante de Asistente Social de esta Corporación.

Admitidos, por su número de actuación según sorteo celebrado el día 24 de marzo de 1986.

- 1.—Albillos Díez, Eduardo
- 2.—Blanco de Salas, M.^a Carmen
- 3.—Fernández Gutiérrez Solana, Inmaculada
- 4.—García Ramírez, Encarnación.
- 5.—Gómez González, Esther
- 6.—González Sáiz, Vicenta
- 7.—Mtnez. de la Eranueva, Marta
- 8.—Martínez Domingo, M.^a Concepción.
- 9.—Moreno Díez, M.^a Rosario
- 10.—Muelas Alonso, Julio
- 11.—Pampliega Martínez, Begoña
- 12.—Pérez Ruiz de Salazar, Dolores
- 13.—Poza Ortega, Juan Carlos
- 14.—Ruiz González, Inmaculada
- 15.—Sánchez Fernández, Caridad
- 16.—Ubierna Díez, Juliana

Excluidos:

Doña Teresa Pilar Martínez Ferrero, por presentación instancia fuera de plazo.

Composición del Tribunal Calificador.—

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales.—

Doña Ana María Mendizábal Pérez, en representación del Colegio Oficial de Asistentes Sociales; y como suplente, doña Rosa Victoria Rubio San Miguel.

Doña Angela López del Prado, en representación del Profesorado Oficial del Estado; y como suplente, don Pablo de Rosa Gimeno.

D. Esteban Corral García, Secretario General de la Corporación; y como suplente, D. Juan Antonio Torres Limorte, Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

Don Fernando Sáinz Varona, Técnico en Organización Psicología.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 9 de febrero, lunes, a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, sita en la Plaza José Antonio núm. 1, debiendo venir provistos del D. N. I. y bolígrafo.

Burgos, 15 de diciembre 1986.
—El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción del artículo 446.1 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, al no haberse presentado reclamaciones en tiempo hábil, la aprobación del expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto único o general en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Cap. 1. — Consignación anterior, 23.815.472 ptas.; Aumentos, 4.600.000 ptas.; Bajas, 2.500.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 25.915.472.

Cap. 2. — Consignación anterior, 13.990.000 ptas.; Aumentos, pesetas, 6.190.515; Bajas, 237.000 ptas.; Consignación final, 19.943.515 pts.

Cap. 3. — Consignación anterior, 3.166.392 ptas.; Aumentos, 200.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 3.366.392.

Cap. 4. — Consignación anterior, 625.000 ptas.; Aumento, 255.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 880.000.

B) Operaciones de capital:

Cap. 6. — Consignación anterior, 42.991.758 ptas.; Aumento, pesetas, 20.000.000; Consignación final, 62.991.758.

Cap. 7. — Consignación anterior, 10.000 ptas.; Bajas, 9.000 pesetas; Consignación final, 1.000 pesetas.

Cap. 8. — Consignación anterior, 146.000 ptas.; Bajas, 115.000 ptas.; Consignación final, 31.000 ptas.

Cap. 9. — Consignación anterior, 2.378.512 ptas.; Aumento, 5.020.000 pesetas; Consignación final, pesetas, 7.398.512.

Total presupuesto: Consignación anterior, 87.123.134 ptas.; Aumento, 36.265.515 ptas.; Bajas, pesetas, 2.861.000; Consignación final, 120.527.649 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del R. D. L. 781 de 1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 450 del mismo texto legal.

En Salas de los Infantes, a 22 de diciembre de 1986. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

Ayuntamiento de Sedano

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de octubre de 1986, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, se halla expuesto al público con todos los documentos que integran el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días hábiles, tal como determina el art. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Corporación Municipal.

Sedano, a 6 de noviembre de 1986. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobados inicialmente por el pleno corporativo en su sesión del día 18 de diciembre del año actual, la memoria de urbanización parcial en Menamayor de Mena, el proyecto de abastecimiento de agua al Barrio de La Vega de Nava y la memoria de acondicionamiento de firme y pavimento del camino de Entrambasaguas a Maltranilla, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina a efectos de reclamaciones durante el plazo de un mes.

Villasana de Mena, a 23 de diciembre de 1986.—El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se han solicitado duplicados, por extravío, de los resguardos de depósito de valores números: 43.742, 50.957, 53.735, 54.008, 57.590, así como el 105.655 y el 106.193.

Plazo de oposición: 15 días.

20.—500,00